



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

2398

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de mayo de dos mil veinticuatro, ha dictado el siguiente:

DECRETO.- 2024/2024

Vistas las Bases de la convocatoria para el proceso de inscripción al Campamento Urbano 2024 del Ayuntamiento de Huesca, que se celebrará en Huesca entre el 24 de junio y el 30 de agosto de 2024, elaboradas por el Servicio de Infancia y Juventud del Área de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Huesca.

Informada la Comisión del Área de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo sobre el Campamento Urbano 2024, en fecha 8 de mayo de 2024.

Visto el informe emitido por la Jefa Adjunta de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo sobre el Campamento Urbano 2024, en fecha 3 de mayo de 2024.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para el proceso de inscripción al Campamento Urbano 2024 del Ayuntamiento de Huesca, cuyo texto íntegro figura en el expediente administrativo 3364/2024, siendo el siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL CAMPAMENTO URBANO 2024

PRIMERA.- Convocatoria.- El Campamento Urbano es un recurso lúdico y educativo para niños y niñas nacidos entre el 2020 y el 2012 (incluidos). Les permite disfrutar del tiempo libre y a las familias, mejorar la conciliación la vida familiar y laboral.

SEGUNDA.- Requisitos y destinatarios.-

Podrán optar a una plaza:

Los niños y niñas en edad escolar nacidos entre el entre el 2020 y el 2012 (incluidos), matriculados en Educación Infantil o Educación Primaria.

Tipos de servicio del campamento. Se puede optar por varios tipos de servicio:

- Campamento Urbano, sin servicios complementarios, en horario de 9 a 14 horas.
- Campamento Urbano con servicio de acogida con desayuno, en horario de 7,50 a 14 horas.
- Campamento Urbano con servicio de comedor, en horario de 9 a 15,30 horas.
- Campamento Urbano con servicio de acogida con desayuno y comedor, en horario de 7,50 a 15,30 horas.



TERCERA.- Desarrollo de la actividad.-

La actividad se desarrollará en el Colegio Juan XXIII, de lunes a viernes, entre el 24 de Junio y el 30 de agosto de 2024, con la siguiente distribución de turnos:

Del 24 al 28 de junio
Del 1 al 5 de julio
Del 8 al 12 de julio
Del 15 al 19 de julio
Del 22 al 26 de Julio
Del 29 de julio al 2 de agosto
Días 5, 6, 7 y 8 de agosto
Del 19 al 23 de agosto
Del 26 al 30 de agosto

Durante los días del 9 al 16 de agosto (período de fiestas patronales) no habrá servicio de campamento.

El servicio de Campamento Urbano incluye cada semana una excursión y/o acampada fuera de la ciudad para los niños y niñas de primaria.

CUARTA.- Preinscripciones.-

El periodo de preinscripciones se iniciará **el 16 de mayo a las 09:30h y finalizará el 24 de mayo de 2024 a las 23:59h.**

- De forma presencial: En la sede de la empresa Hozona Ocio, Gestión y recreación deportiva, situada en el Coso Alto, 28, oficina F, 22003 de Huesca, en horario de 09:30h a 11:30h.
- De forma telemática: A través de link o código QR.

En los listados que a efectos de información del proceso publique el Ayuntamiento en su página web y en sus tabloneros de anuncios, constará el número de registro facilitado en la confirmación de la preinscripción.

Cada solicitante deberá seleccionar las semanas en las que desea participar en el campamento, así como las semanas que desean solicitar servicio de acogida con desayuno o servicio de comedor.

Para la concesión de plaza en las semanas con más demanda que plazas disponibles **se procederá a realizar un sorteo** con el número de registro asignado en la preinscripción y se establecerá una lista de reserva.

En el caso de familias con más de un hijo, el acceso de uno de los hermanos, supondrá automáticamente el acceso del resto.

En cada grupo de edad (infantil o primaria) habrá dos plazas reservadas para niños/as con alguna discapacidad, acreditada a través de informe de las necesidades específicas de apoyo educativo.

QUINTA.- Publicación de lista de admitidos.

Finalizada la tramitación expuesta en el punto cuarto de esta convocatoria, se elaborará la lista en la que figurarán las solicitudes admitidas y la lista de reserva de cada semana. Esta lista se expondrá en la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es, en el Centro Cultural Manuel Benito Moliner y en la sede de Hozona Ocio, Gestión y recreación



deportiva, situada en el Coso Alto, 28, oficina F, 22003 de Huesca, **el día 31 de mayo de 2024.**

SEXTA.- Matriculaciones.-

El periodo de matriculaciones se iniciará **el 3 de junio a las 09:30h** y finalizará **el 10 de junio de 2024 a las 23:59h.**

- De forma presencial: En la sede de la empresa Hozona Ocio, Gestión y recreación deportiva, situada en el Coso Alto, 28, oficina F, 22003 de Huesca, en horario de 09:30h a 11:30h.
- De forma telemática: A través de link o código QR.

Documentación a presentar:

- Hoja de matrícula.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria.
- Documento acreditativo conforme ha recibido beca de comedor durante el curso escolar 2023/2024.
- Resguardo del pago.

En el caso de renuncia, una vez formalizada la matrícula, solo se devolverá el importe cuando la causa que la produzca impida acudir al campamento como los casos de enfermedad, fallecimiento del titular o de un familiar hasta el tercer grado por afinidad o consanguinidad, etc. La causa alegada que impida acudir al campamento deberá acreditarse con certificados médicos, de defunción o el que sea del caso. Para admitir la renuncia será requisito indispensable que esta se presente por escrito en la que se justifique la causa.

Tras este primer periodo de matrícula si quedan plazas vacantes, se dará opción de matrícula siguiendo la lista de reserva a las personas preinscritas inicialmente en aquellas semanas en las que no hayan obtenido plaza.

Una vez comenzado el campamento, si en alguno de los turnos han quedado vacantes, las matrículas se gestionarán hasta completar las plazas solicitándolo directamente a la empresa que se encarga de la gestión.

SÉPTIMA.- Cuotas de inscripción.-

Se establecen las siguientes cuotas por la participación en los diferentes servicios, según consta en **TABLA I:**

SEGUNDO.- Publicar dicha convocatoria mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlas a través de los medios municipales procedentes, para el conocimiento de los destinatarios.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente



notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesca, 10 de mayo de 2024. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.

TABLA I:

| CUOTAS | | Por los turnos que coinciden con una semana completa | Días 5, 6, 7 y 8 de agosto |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| CUOTA CAMPAMENTO URBANO sin servicios complementarios | 1º hermano | 30,00 € | 24,00 € |
| | 2º hermano | 21,00 € | 16,80 € |
| | 3º hermano y + | 15,00 € | 12,00 € |
| CUOTA COMIDA | 1º hermano | 30,00 € | 24,00 € |
| | 2º hermano | 21,00 € | 16,80 € |
| | 3º hermano y + | 15,00 € | 12,00 € |
| CUOTA ACOGIDA con desayuno | 1º hermano | 10,00 € | 8,00 € |
| | 2º hermano | 7,00 € | 5,60 € |
| | 3º hermano y + | 5,00 € | 4,00 € |

Los niños y niñas **empadronados en Huesca** que tengan **concedida beca de comedor para el curso escolar 2023/2024** y estén matriculados en el Campamento Urbano, podrán acceder a los servicios **de campamento urbano, acogida con desayuno y comida** por un precio de 5€ por mes.

La semana del 24 de junio al 28 de junio computa por mes completo.